

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR
SECRETARÍA COMÚN**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 049 – 2022

| ORD | CLASE DE PROCESO Y NUMERO | ENTIDAD | PERSONAS A NOTIFICAR | N° DE AUTO | FECHA DEL AUTO | ASUNTO DEL AUTO/FALLO /RESOLUCIÓN |
|-----|----------------------------|--|--|--------------|----------------|--|
| 1 | P.R.F 801112-2020-36129 | DEPARTAMENTO DEL CESAR | FRANCISCO OVALLE ANGARITA Y OTROS Garante: LIBERTY SEGUROS S.A. | AUTO N° 0121 | 10/05/2022 | AUTO DE CESACIÓN DE LA ACCIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80112-2020-36129 Conta la presente Providencia No Procede Recurso Alguno |
| 2 | P.R.F 80202-2020-37290 | BANCO AGRARIO – DEPARTAMENTO DEL CESAR | ASOCIACIÓN PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE - ASOPROAGROS Garante: ASEGURADORA SURAMERICANA S.A. | AUTO N° 0122 | 11/05/2022 | AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA ESCUCHAR EN DILIGENCIAS DE EXPOSICIÓN LIBRE Y ESPONTANEA A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES VINCULADOS DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80202-2020-37290 Conta la presente Providencia No Procede Recurso Alguno |
| 3 | P.R.F 21-05-1106 | ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA – DUSAKAWI EPSI. | ENOC CLAVIJO FRANCO Y OTROS | AUTO N° 0123 | 12/05/2022 | AUTO QUE AUTORIZA COPIAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-05-1106 Conta la presente Providencia No Procede Recurso Alguno |
| 4 | P.R.F 21-05-1110 | ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA – DUSAKAWI EPSI. | ENOC CLAVIJO FRANCO Y OTROS | AUTO N° 0124 | 12/05/2022 | AUTO QUE AUTORIZA COPIAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-05-1110 |
| 5 | P.R.F 21-04-1237 | MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR. | EFRÁIN QUINTERO MENDOZA Y OTROS Garante: COMPAÑÍA ASEGURORA DE FIANZAS S.A. | AUTO N° 0125 | 12/05/2022 | AUTO POR EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN APODERADO DE CONFIANZA, SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE AUTORIZAN COPIAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-04-1237 |

Teniendo en cuenta la contingencia por la actual Pandemia, se Notifican por Estado los actos administrativos arriba enunciados, por la página WEB de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, artículo 4° Decreto Ley N°491 del 2020, Circular N°012 del 30 de junio de 2020 y Memorando 2020IE0063364 del 8 de octubre de 2020.

El Estado se fija en la página WEB de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana de hoy **13 de mayo de 2022**



MARÍA EUGENIA CASTRO POLO
Cargo: Profesional Univ. Grado 01
Secretaría común

Se les hace saber a los sujetos procesales, implicados, ejecutados, apoderados, defensores y/o garantes, que pueden solicitar copia de la decisión o interponer los recursos que legalmente proceden contra la decisión notificada, a través de los correos responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co.

A partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita. De no poderse por este medio, realizarla por el correo postal a la siguiente dirección: Calle 16 No. 7-18, piso 5 y 6 Edificio Pumarejo Cotes de la Ciudad de Valledupar – Cesar, o personalmente en esta misma, previo agendamiento de cita para atención presencial. En la solicitud deben indicar la dirección del correo electrónico o del domicilio para recibir respuesta.

Siendo las 6:00 p.m. de hoy **13 de mayo de 2022**, SE DESFIJA el presente ESTADO.



MARÍA EUGENIA CASTRO POLO
Cargo: Profesional Univ. Grado 01
Secretaría común